CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNON DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2012 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA H. CAMARA DE SENADORES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 12:30 horas del día 13 de marzo de 2012, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo. La Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna y la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 232.460 y el monto previsto asciende a la suma de G. 132.930.000.- (guaraníes ciento treinta y dos millones novecientos treinta mil), dentro del programa 11-02-001 H. Cámara de Senadores. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 1071 de fecha 10 de febrero de 2012. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 12 de marzo de 2012 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores. Presentaron ofertas las firmas:

1. MARINA DEL SOL S.R.L.
2. LA ESPERANZA de Miguel A. Ortiz R.
3. MOLMAN S.A.

El comité procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas licitantes y decide, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

1- A la firma MARINA DEL SOL S.R.L.: solicitar la presentación de lo requerido en el Anexo N° 1, de la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: a) Planilla de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente; b) Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; c) Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2008, 2009 y 2010); d) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego; e) Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego; y f) Declaración Jurada de que los productos ofertados cuentan con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

2- A la firma MOLMAN S.A.: solicitar la presentación de lo requerido en el Anexo N° 1, de la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: a) Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

Siendo las 13:30, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos que serán requeridos a los oferentes.

Siendo las 14:00 horas del día 15 de marzo de 2012 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma MARINA DEL SOL S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 13 de marzo de 2012, la presentación de lo solicitado en el Anexo N° 1, de la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: "Planilla de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente", "Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación", "Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2008, 2009 y 2010)", "Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego", "Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego", "Declaración Jurada de que los productos ofertados cuentan con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)" **La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó lo solicitado en fecha 14 de marzo de 2012.**

2- A la firma MOLMAN S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 13 de marzo de 2012, la presentación de lo solicitado en el Anexo N° 1, de la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: "Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación". **La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó lo solicitado en fecha 14 de marzo de 2012.**

A continuación, el Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

Ítem	Documentación Sustancial	MARINA DEL SOL S.R.L.	LA ESPERANZA	MOLMAN S.A.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro Comparativo de Ofertas:

				MARINA DEL SOL S.R.L.	LA ESPERANZA	MOLMAN S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Azúcar blanca (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo.	450	900	6.200	5.780	5.560
2	Café torrado (en paquetes de 500 gr.). Precio por kilo.	250	500	39.000	34.845	33.245
3	Edulcorante en frascos de 70 ml. como mínimo	50	100	6.500	5.688	5.000
4	Leche entera larga vida liquida en caja de 1 lt. Precio por cajas de 12 unid.	750	1.500	56.000	56.160	53.350
5	Té boldo, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	100	200	5.500	4.715	4.715
6	Té de manzanilla, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	13	25	5.500	4.715	3.680
7	Té de tilo, cajita de 20 saquitos o más, precio por cajitas	75	150	6.500	4.715	4.860
8	Té negro, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	75	150	3.500	2.820	3.025
9	Yerba (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo.	180	360	8.000	6.903	5.920
TOTAL MINIMO				57.676.500	56.057.110	53.252.065
TOTAL MAXIMO				**115.347.500**	**112.109.505**	**106.500.450**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **MOLMAN S.A.**; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	MOLMAN S.A.
1	Información del Oferente	cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
6	Planilla de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmadas por el oferente	cumple
7	Copia de Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	cumple
8	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
9	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2009, 2010 y 2011)	cumple
10	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	cumple
11	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	cumple
12	Declaración Jurada de que los productos ofertados cuentan con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	cumple

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Especificaciones Técnicas:	Marca	Procedencia	MOLMAN S.A.
1	Azúcar blanca (en paquetes de 1 kilo).	VILLALBA	NACIONAL	cumple
2	Café torrado (en paquetes de 500 gr.).	BELEN	NACIONAL	cumple
3	Edulcorante en frascos de 100 ml.	ZUDIET	NACIONAL	cumple
4	Leche entera larga vida liquida en caja de 1 lt.	LACTOLANDA	NACIONAL	cumple
5	Té boldo, cajitas de 20 saquitos o más.	HIERBAPAR	NACIONAL	cumple
6	Té de manzanilla, cajitas de 20 saquitos o más.	HIERBAPAR	NACIONAL	cumple
7	Té de tilo, cajita de 20 saquitos o más.	HIERBAPAR	NACIONAL	cumple
8	Té negro, cajitas de 20 saquitos o más.	LA VIRGINIA	ARGENTINO	cumple
9	Yerba (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo.	NORTE	NACIONAL	cumple

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	MOLMAN S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	cumple

Se verifica que la oferta de la firma "**MOLMAN S.A"** cumple con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa **MOLMAN S.A.** por un monto mínimo de **G. 53.252.065.-** (guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cincuenta y dos mil sesenta y cinco), y un monto máximo de **G. 106.500.450.-** (guaraníes ciento seis millones quinientos mil cuatrocientos cincuenta) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909.

Dr. Darío Garcete Souza. **Lic. Rubén Vázquez.** **Sr. Ascensión Martínez**

Lic. Gloria Amarilla Oviedo **Sra. Justina Casco González**